



DECRETO N°

360

TEMUCO, 28 MAR 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 24.03.2025 presentada por INVERSIONES LOS PABLOS SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29546
Actividad Económica	:	VENTA DE COSMETICOS, PERFUMES Y ACCESORIOS
Código Actividad	:	477.203
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N°502 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	:	INVERSIONES LOS PABLOS SPA
Rut	:	77.114.218-4
Nombre Rep. Legal	:	ALEJANDRA ETELINDA DE LA JARA ESCALONA
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	24.03.2025
Otorgación N°	:	90
Fecha Otorgamiento	:	24.03.2025
Rol Avalúo	:	126-10
Email	:	inversioneslospablos@gmail.com
Teléfono	:	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCS/HNA/VVN/pss
▪ Oficina de Partes
▪ Dpto. de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

3075604